



RAD. 2019/00010 INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 26 de abril de 2022.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor CHRISTIAN ACEVEDO NAVAS contra la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE. Informándole que se incurrió en error en Auto fijado por estado el 18 de abril de 2022, en el cual se OBEDECIÓ Y CUMPLIO lo ordenado por el Superior, pues, de manera errada se indicaron fechas distintas en el informe secretarial y en el auto. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES.  
Secretario



RADICACIÓN: 08-001-31-05-009-2019-00010-00  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CHRISTIAN ACEVEDO NAVAS  
DEMANDADO: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE.

Barranquilla, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se evidenció que en efecto, existe un error en el Auto fijado por estado el día 18 de abril de 2022, ya que, al momento de digitalizar la fecha de la providencia se indicó que ésta correspondía al 06/03/2022 cuando lo correcto es que se profirió el 8 de abril de esta misma anualidad, fecha que coincide con el informe secretarial.

Así, le corresponde a este Juzgado corregir dicho error, al tenor de lo preceptuado en el CGP. Art. 285, normatividad que establece la posibilidad de corregir, entre otros, conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda; igualmente se establece la posibilidad de corregir errores, entre otros, error por omisión, cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidos en la parte resolutive o influyan en ella.

Por lo expuesto, se

#### RESUELVE

ACLARAR y CORREGIR auto fijado en estado del 18 de abril de 2022, en el sentido de que la fecha de ese proveído es 8 de abril de esta anualidad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

*Amalia Rondon B.*  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza